

# Un punto de vista sobre la política pública. Sistematización del proceso de creación de un Instituto de Economía Cooperativa

## *A point of view on public policy. Systematization of the process of creating an Institute of Cooperative Economics*

NICOLÁS GÓMEZ NÚÑEZ

Nicolás Gómez Núñez  
Universidad Central de Chile.  
[nicolas.gomez@uccentral.cl](mailto:nicolas.gomez@uccentral.cl)  
<https://orcid.org/0000-0001-7700-6935>

Fecha recepción: 29/11/2023

Fecha aceptación: 27/02/2024

Financiación: Este estudio no ha recibido financiación.

Conflicto de intereses: El autor declara no tener conflicto de intereses.



Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0):  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

© 2024 Nicolás Gómez Núñez

Citación: Gómez Núñez N. (2024). Un punto de vista sobre la política pública. Sistematización del proceso de creación de un Instituto de Economía Cooperativa. *Revista de Ciencias Sociales Ambos Mundos*. (5), 43-54.  
<https://doi.org/10.14198/ambos.26497>



### Resumen

Este documento muestra la experiencia de construcción de una política pública que se llevó a cabo entre 2022 a 2023, dedicada a la Economía Social y Solidaria en Chile. El objetivo general fue reconocer los fenómenos que se ubican en el área de las economías y las organizaciones. A nivel conceptual se usó la idea de dispositivo y se asumió que la vida social es una construcción colectiva. A nivel metodológico se utilizó la sistematización de experiencias, la principal herramienta fue el registro de campo. La principal conclusión es que el Estado chileno se distancia de las diversas expresiones económicas de los territorios, especialmente de las que se basan en la ayuda mutua, gracias a lo cual las herramientas de gobierno quedan con un contenido parcial y arbitrario.

**Palabras clave:** Economía Social; Economía Solidaria; Política de Desarrollo; Gobierno; Economía Colectiva.

### Abstract

This document shows the experience of building a public policy that was carried out between 2022 and 2023, dedicated to the Social and Solidarity Economy in Chile. The general objective was to recognize the phenomena that are in economies and organizations. At a conceptual level, the idea of device was used, and it was assumed that social life is a collective construction. At a methodological level, the systematization of experiences was used, the main tool was the field registry. The main conclusion is that the Chilean State distances itself from the various economic expressions of the territories, especially those based on mutual aid, thanks to which the tools of government remain with a partial and arbitrary content.

**Keywords:** Social Economy; Solidarity Economy; Development Policy; Government; Collective Economy.

## INTRODUCCIÓN

El año 2022 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Estado de Chile, a través de la División de Asociatividad y Economía Social (DAES), invitó a la Red Universitaria en Economía Social y Solidaria de Chile (RUESS Chile) a ser parte del Consejo Consultivo Público-Privado de Desarrollo Cooperativo y Economía Social, para proponer políticas de fomento y desarrollo dedicadas a las cooperativas y la Economía Social.

En ese Consejo Consultivo Público-Privado participaron diversos servicios del Estado y la Confederación de Cooperativas de Trabajo y Solidaridad (TRASOL), la Confederación General de Cooperativas (CONFECOOP), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile (ANCCH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las empresas asociadas a Sistema B, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Unión Nacional de Agricultura Familiar Cooperativa (UNAF).

Esta asistencia al Consejo no era la primera vez para los que estudiamos las diferentes formas económicas chilenas. Sin embargo, había novedades sanitarias y sociopolíticas que creaban un nuevo escenario. Sabíamos que las organizaciones basadas en la ayuda mutua habían permitido resolver las necesidades alimentarias de muchas personas que se encontraban como población vulnerable frente al COVID19. Esta participación no fue una cualidad de la sociedad chilena, sino que apareció en todos los países del mundo, por lo mismo, se puede hablar de una globalización de la solidaridad que permitió revisar los supuestos del capitalismo de mercado.

En Chile, el modelo neoliberal que fue impuesto entre 1976 a 1988, que había permitido el fluido tránsito de los gobiernos democráticos de la última década del siglo veinte, estaba mostrando desgastes entre 2010 a 2018, porque había disminuido la creación de empleos que ocuparan la calificación que estaban logrando los chilenos en el sistema universitario, lo cual se traducía en salarios bajos que no permitían ahorro; había aumentado la deuda de cada chileno gracias a la cual pagaban los servicios básicos y compraban salud y educación; se había extendido el autoempleo, lo que había hecho crecer la cantidad de organizaciones comerciales informales. En el sector rico, la forma de acumular riquezas había exhibido su faceta delictual, sin tener las mismas sanciones que rigen para los demás habitantes de la

pública, varias compañías llenaron las páginas de los medios de comunicación explicando cómo habían hecho para fijar precios y estafar a los chilenos, por ejemplo, en las industrias de pollos, papel higiénico, pasaje aéreo o farmacia, varios ministros y gerentes del sistema de Administración de Fondos de Pensiones se burlaban sobre lo “flojo” que eran los chilenos, y ese desprecio fue agregándose a las informaciones de corrupción y despilfarro en las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile. Así se llegó a un estallido social que se inició en octubre de 2019 y que abrió un proceso constituyente.

En medio de ese pensar la sociedad chilena de los próximos cincuenta años que es el asunto de todo proceso constituyen, fue electo el presidente Gabriel Boric, su candidatura había tomado las consignas de una sociedad que no permitiría la impunidad de la corrupción pero, lo principal, que desarrollaría otra manera de entender la relación entre Estado, mercado y ciudadanos, incluso dentro de las fuerzas políticas que lo apoyaron se llegaba al consenso que el modelo neoliberal había que cerrarlo y crear un nuevo pacto social. Una vez electo, el presidente Boric era un puente simbólico con el presidente Allende, especialmente por el contenido de las propuestas, por ejemplo, se habló del Buen Vivir y se subrayaron las formas económicas basadas en la ayuda mutua como actores económicos que debían ser revitalizados. En este sentido, era la izquierda política la que volvía a tener el control del Estado de Chile.

Durante el proceso constituyente la RUESS Chile había presentado una iniciativa, la N° 3390, para que hubiese un reconocimiento constitucional de la Economía Social, Solidaria, Comunitaria y Familiar, el ejercicio de elaboración se había hecho junto a la CONFECOOP, la Confederación Mutualistas de Chile y la Fundación Trabajo para un Hermano de Concepción. La propuesta no sólo buscaba visibilizar los modos de producción, distribución y consumo basados en la ayuda mutua y la reciprocidad, lo cual también proporcionaba una forma de ver el mundo. Sino que, también, aspiraba a diversificar la matriz productiva de la república de Chile, lo cual se expresaría en que el Estado no se abocaría exclusivamente a favorecer las empresas privada de capital y la creciente consolidación de los monopolios en los mercados, como lo ha hecho hasta la fecha por su falta de participación, lo que también se ha entendido como el Estado subsidiario.

Pero la iniciativa presentada por la RUESS Chile no logró el apoyo de la ciudadanía para que fue-

se materia de estudio en la Convención Constitucional que había inaugurado la Dra. Elisa Loncón, en octubre de 2021. Ese mismo destino siguió la propuesta de nueva constitución votada en un plebiscito nacional en octubre de 2022.

En este escenario un asunto relevante tratado en el Consejo Consultivo Público-Privado fue la creación de un Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativas. Para los propósitos de la producción de conocimiento, este ejercicio podría mostrar las dimensiones que participan en el diseño de una política pública cuando es impulsada por un sector político que hipotéticamente valora las estrategias que provienen desde abajo. Es importante recordar que durante el gobierno de la derecha política, encabezado por el presidente Sebastián Piñera, no se había convocado al Consejo Asesor Público-Privado, y hubo un énfasis en la cooperativa a raíz de un incendio que consumió a un poblado en el sur de Chile. Entonces y como suele suceder, se recurrió a la Economía Social y Solidaria para resolver los problemas de la economía de mercado, pero una vez que se aplacaron las consecuencias de la tragedia, se volvió a recurrir a la empresa que busca el máximo de utilidades monetarias y su apropiación individual.

Para ordenar este recuento ponemos atención en los contenidos de las interacciones entre los actores que participaron en la construcción de una herramienta de gestión de la Economía Social y Solidaria, y así intentamos reconocer los aspectos que sobresalieron en la discusión política sobre las economías. Según Lahera (2004), esa ruta nos conduciría a reconocer si los contenidos diferencian los problemas que se deben enfrentar cuando se diseña una política pública, por ejemplo, si su metodología ayuda a que los involucrados precisen las diferencias que hay entre lo que ya se gobierna y esos lugares económicos que no han estado en su preocupación principal, si plantean esfuerzos compartidos para que se mantenga en el tiempo o proponen canales de participación que sistemáticamente amplían la democracia económica o reducen los monopolios y los oligopolios en la economía chilena.

## LOS CONCEPTOS QUE PARTICIPAN EN EL DISEÑO DE LA SISTEMATIZACIÓN

El contenido de la política pública es una construcción que logran los actores en una acción colectiva. Por lo mismo, la figura jurídica cooperativa

puede ser concebida como un recurso que las personas tienen a mano para obtener una ciudadanía económica y realizar operaciones comerciales según los beneficios que disponga la política pública local o nacional, así la figura cooperativa no corresponde con un modo de obrar, ni mucho menos con una visión de mundo.

En ese sentido la observación de Rodríguez, et al. (2006:88), es pertinente cuando señalan que esa figura jurídica ayuda a circunscribir la asociatividad de los microempresarios que participan en los programas del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) del Estado de Chile, porque la asociatividad que esa categoría expresa puede ayudar a que las micro y pequeñas empresas eleven la productividad, competitividad y mejoren la capacidad de gestión. De ser así cabe una primera hipótesis, a saber: la implementación del modelo cooperativo desde la política pública estatal, desde arriba hacia abajo, no considera los procesos de socialización que deben ser implementados para que suceda la operación de los “principios doctrinarios” de la acción cooperativa (Rodríguez, et al. 2006:93), porque los programas públicos sólo intentan que los beneficiarios logren objetivos, metas, productos y servicios para los cuales no están capacitados o no se ajustan a su cultura productiva basada en la ayuda mutua.

### Dispositivo de ordenamiento

Una segunda hipótesis con la cual trabajamos esta sistematización es la siguiente, la figura jurídica, en este caso la de cooperativa, opera como un dispositivo en la política pública, porque engrana las tareas de fiscalización y promoción que debe realizar el funcionario del Estado. En el estudio de Rodríguez, et al. (2006:85) se sostiene que ese uso sitúa a la cooperativa como “instrumento obligatorio” para tener en cuenta por parte de los que organizan la ayuda mutua para así acceder a las “medidas del gobierno”. En ese sentido los beneficiarios concurren a conversar con los funcionarios públicos, pero no participan en las decisiones que logran crear la política pública, y después de un periodo de tiempo se les entrega “un documento cerrado al cual tienen que adecuarse de la mejor forma posible” (Rodríguez, et al. 2006:93)

Parafraseando a Agamben (2011:256-259), ese instrumento obligatorio, o sea, el gozar de una personalidad jurídica según el quinto artículo de la Ley de Cooperativas de Chile, tiene una función estratégica en las relaciones de poder y de saber.

Aún más, produce un sujeto que se concibe en la intersubjetividad del funcionario del Estado y en la de los integrantes de las asociaciones basada en la ayuda mutua que buscan ganar “medidas del gobierno”. De esa manera, el poder del dispositivo se expresa como captura, modelamiento y aseguramiento de los gestos, conductas y discursos.

## METODOLOGÍA

Este documento muestra un proceso de sistematización de una experiencia de construcción de una política pública dedicada a la Economía Social y Solidaria, por lo cual, se inscribe en los diseños cualitativos que buscan comprender los fenómenos del área de las economías y las organizaciones.

El proceso de construcción de una política pública dedicada a la Economía Social y Solidaria es un caso porque maximizar la rentabilidad de aquello que se aprende (Kirk y More, 1984), y cumple con los criterios de propósito y relevancia teórica (Jones et al., 2007:55). El estudio del caso se hace desde dentro, porque los registros y documentos de trabajo fueron parte de las tensiones y convergencias que se expresaron en la construcción de la política pública.

En la perspectiva de Bourdieu, et al. (2004:18), la gestión de datos que tiene distintas calidades ayuda a racionalizar el aprendizaje de las aptitudes de los investigadores para desplegar una disposición mental, la cual es la condición de la prueba y la invención. En consecuencia, se trata de encontrar la interpretación que explica las cosas como las vimos ocurrir.

Siguiendo a Lévi-Strauss, en esta metodología los investigadores no solamente son capaces de realizar una diversidad de tareas, también les es factible obtener “resultados contingentes” al no subordinar cada procedimiento a uno de ellos. Así las reglas del juego son: “arreglárselas con lo que uno tenga” y recoger lo que se encuentre porque “de algo habrán de servir” (Lévi-Strauss, 2004: 35).

### Técnicas y herramientas

La presencia del investigador entre medio de quienes hacen la vida estudiada lo conduce a salir de la posición de extrañamiento para comprometerse en las actividades que ahí encuentra, tanto porque el investigador es concebido como un recurso para resolver los problemas que se presentan, es definido como una amenaza o porque debe cumplir con

actividades elementales para tener un cuaderno de campo (Mauss, 2006: 33).

En nuestro caso, el cuaderno de campo fue dispuesto para enraizar la capacidad reflexiva y esto sucedió gracias a dos momentos del ejercicio. En el primero escribimos los antecedentes de la experiencia, donde subrayamos el contenido de lo dicho de manera escrita o hablada porque nos conducía a conocer los consensos operativos. El segundo momento fue dispuesto para que se amplié la descripción de lo que fue registrado, habitualmente este ejercicio se hizo fuera del lugar de observación y fue aquí donde se reconoció un orden que definió el proceso de sistematización.

### ¿Desde dónde se escribe el cuaderno de campo?

La escritura es un conjunto de descripciones que pretenden fijar lo observado, por esa forma también transita la posición del escritor. A esto hay que agregar que el escritor es integrante de la RUESS Chile, lo cual también condiciona, para bien o para mal, el acceso a los documentos públicos en los cuales se fue escribiendo la política pública. Esto último es relevante porque el registro de campo también es el ejercicio de anotar lo que otros describen sobre lo que están observando, y suele suceder que también se deba ordenar todas las observaciones registradas.

Es relevante advertir esto porque la ubicación que tuvo el registro de campo fue en la RUESS Chile, y ayudó a informar a los otros sobre lo que sucedía. Esos otros son investigadores e investigadoras de las siguientes unidades académicas: Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica del Maule, Carrera de Sociología de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central de Chile, Centro Cultural Chileufú Casa de diálogo, Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Santiago de Chile, Colectivo Cocina Mestiza, Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Católica del Maule, Instituto de Humanidades de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Grupo de Diversidad Económica y Diversidad Cultural de la Universidad de Concepción, Escuela de Ingeniería Comercial de las Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Valparaíso y Observatorio de Participación Social y Territorio de la Universidad de Playa Ancha.

Desde sus primeras reuniones la RUESS Chile se ha planteado el asunto de la observación de las

formas económicas basadas en la ayuda mutua y en la reciprocidad, debido a que asume que su invisibilización va en contra de la diversidad productiva y de lo que hacen las organizaciones en los diversos territorios.

## SISTEMATIZACIÓN

A continuación, la exposición adopta la forma de un calendario con siete títulos que subrayan fechas para facilitar la lectura de los posicionamientos de los actores y de las opiniones.

### Julio de 2022

El 19 de julio se realizó una reunión solicitada por TRASOL para ver la posibilidad de realizar un trabajo asociativo y colaborativo con la Carrera de Sociología de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central de Chile (UCEN). La materia a tratar fue la propuesta que había hecho el gobierno del presidente Boric para crear un Instituto que se dedicaría a la economía cooperativa. Se pensó en dos formas de trabajo: establecer una convocatoria para que dos estudiantes de la Carrera de Sociología realizaran una práctica profesional, la cual estuvo dedicada a producir información susceptible de ser asumida en un diseño de Instituto dedicado a las cooperativas; y desplegar un trabajo asociado entre TRASOL y UCEN para abordar los asuntos que platearía el Estado de Chile.

### Septiembre de 2022

La División de Asociatividad y Economía Social (DAES) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Estado de Chile, hizo llegar una invitación a la RUESS Chile para participar en el Consejo Consultivo Público-Privado, y la UCEN fue propuesta para estar en una de las mesas de trabajo.

Lugar, salón Plata del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, reunión de la Mesa 1. Proyecto de ley del Instituto Nacional Cooperativo en Consejo Consultivo del Ministerio de Economía.

La reunión fue dirigida por el equipo de la DAES, y participaron: Universidad de Santiago de Chile (USACH), CEPAL, FOSIS, Ministerio de Economía, TRASOL, FAO, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAMEG), RUESS Chile, Cooperativas de Chile, Foro Cooperativo, SERMECOOP, INDAP, UNAF, MINVU, Sistema B y OIT.

La metodología de trabajo fue la siguiente: hubo un presentador que describió el marco de trabajo,

incluyendo el cronograma de cuatro reuniones. Así en la segunda reunión se propuso concentrarse en la revisión de los acuerdos, la tercera reunión trataría las diferencias, pero el jefe de la DAES advirtió que la meta ya se había fijado, que se crearía el Instituto, sí o sí se realizaría. La cuarta reunión estaría dedicada a evaluar el proceso. Luego continuó una descripción sobre lo que la DEAS entiende por cooperativa, especialmente sobre la figura jurídica y, posteriormente, una interpretación sobre la ubicación de la cooperativa en la economía chilena. Luego se abrió un espacio para plantear consultas y opiniones. Pero el director de la DAES volvió a señalar que no se llegaría a un diálogo tipo taller o asamblea, que esta instancia era informativa y no de reflexión.

La reunión buscó revisar argumentos para construir un proyecto de ley para crear un Instituto referido a la economía cooperativa que sería presentado al año siguiente, 2023. Esta iniciativa se fundamentó en los resultados de un estudio publicado por la CEPAL que tiene el siguiente título: “Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad”.

La DAES plateó cinco niveles de reflexión, a saber: principales características, separación (o no) del organismo fiscalizador, funciones/atribuciones, gobernanza público-privada y financiamiento. La OIT solicitó a la DAES el documento oficial del gobierno de Chile donde estaba plasmada la propuesta de ley, la OIT argumentó que de esa manera las organizaciones convocadas podían entregar recomendaciones, y el funcionario público señaló que el documento escrito no estaba, que lo harían llegar en el transcurso de la próxima semana.

La RUESS Chile presentó tres asuntos. Primero, llamó la atención de la concurrencia para que evaluara lo positivo o negativo de la pérdida de centralidad de la cooperativa en el Estado, toda vez que la DAES recoge una historia que se inició con el movimiento cooperativista que fue valorado hasta la década del sesenta del siglo pasado, luego fue maltratado en la dictadura cívico-militar y en democracia ha ido apareciendo circunstancialmente, pero no goza de un trato preferencial por parte del Estado.

El segundo asunto fue la solicitud de un espacio para discutir la definición de Economía Cooperativa porque la que actualmente existe en la DAES no es pertinente para los usos de la producción de conocimiento científico, y, tercer asunto, la RUESS Chile propuso la siguiente interrogante, ¿es factible aprovechar este esfuerzo para fortalecer o modernizar las funciones de la DAES y crear el Instituto, o la alianza pública-privada?

Cerrada la reunión y con el transcurso de los días llegó la propuesta de ley desde la DAES, a continuación, se presentan algunos contenidos que son de interés para nuestra sistematización:

### CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS, INAC

**OBJETIVO** El Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativas, INAC, viene a satisfacer la necesidad de políticas de Estado de mediano y largo plazo, en donde el cooperativismo sea una alternativa conocida, atractiva y validada en la economía y en el sector social. Con la implementación del INAC, se pretende generar las condiciones adecuadas para el desarrollo del modelo cooperativo, así como también de otros modelos de emprendimientos diferentes al tradicional. Estos otros modelos deben tener objetivos sociales e impulsados por valores solidarios, en donde prime la importancia de las personas por sobre el capital, y que tiendan a una gobernanza democrática y participativa.

Además, el INAC debe nutrir al conocimiento y al crecimiento del sector, para que así mejoren las capacidades productivas, de gestión y de acceso a mercados. Esto último permitirá que exista un impacto positivo y mayor en el PIB, en el nivel de empleo, en las exportaciones, en la innovación, y agregando valor a nuestra economía y al desarrollo de sectores de la sociedad, a través de una mayor cohesión social, una democratización en la gestión de los recursos y la disminución de la desigualdad en Chile.

**ESTRUCTURA** (...) Estará estructurado como una Corporación autónoma de Derecho Público, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Su estructura apunta al objetivo de fomentar y promover el desarrollo del cooperativismo y otros modelos de emprendimientos diferentes al tradicional (...)

**INTEGRACIÓN** Los órganos del INAC serán el Directorio, su Dirección Ejecutiva, y las Direcciones Regionales. **CONSEJO DIRECTIVO.** Tiene por objetivo vigilar el correcto funcionamiento administrativo y ejecutivo de las funciones de la institución para cada período, y estará compuesto por 5 miembros: a) Su Director Ejecutivo, quien lo presidirá, y

que será designado por el Presidente de la República (...) b) Dos representantes del sector público; c) Dos representantes del sector cooperativo (...) Los consejeros representantes del sector cooperativo serán designados por el Presidente de la República a propuesta de las Confederaciones de Cooperativas existentes en el país (...)

**FINANCIAMIENTO.** El INAC tendrá las siguientes fuentes de financiamiento: a) Los aportes que se dispongan en la Ley de Presupuesto; b) Los aportes y donaciones de cooperación internacional y otras que acepte el consejo directivo; c) Los aportes de organismos nacionales e internacionales de financiamiento para el desarrollo; d) La cuota de fomento que aporte el sector cooperativo, determinada mediante Decreto Supremo por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; e) Otros tipos de donaciones.

En septiembre de 2022, los representantes de la RUESS Chile que asisten al Consejo Consultivo Público-Privado, es decir: Eduardo Letelier (Universidad Católica del Maule), Karin Berlien (Universidad de Valparaíso), Mónica Rodríguez (Fundación Espacio Salud), Raúl González (Universidad Academia de Humanismo Cristiano), Constanza Araya (Centro de Formación Técnica del Medio Ambiente), Pablo Saravia (Universidad de Playa Ancha) y Juan Corrales (Colectivo Cocina Mestiza), revisaron informaciones que acompañaban la tarea solicitada por el Estado de Chile.

La información fue propuesta por el integrante de la UCEN y se trató de lo siguiente: un apunte sobre la estructura básica de una ley para ser presentada al Congreso de la República, esa técnica jurídica recomendaba varios artículos que mejoraban la técnica jurídica del documento entregado por la DAES, además se recomendó la lectura de: documento de la OIT sobre Economía Social y Solidaria, el estudio de 2022 hecho por la CEPAL titulado "Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina", la propuesta constitucional de la RUESS Chile (Iniciativa N° 3.390), las columnas de opinión que habían sido publicadas por el medio digital *Le Monde Diplomatique*; el documento de Jaime Alcalde titulado: "El marco jurídico de la economía social en Chile: configuración actual y perspectivas", publicado por el CIRIEC; el texto de Fabiola Cabrera cuyo nombre es: "Economía Social y Solidaria en la Legislación de Algunos Países Latinoamericanos"; y el de Howard Richard llamado: "Hacia un marco jurídico para la Economía Solidaria", publicado en la Revista de la Academia.

## Octubre de 2022

El 24 de octubre las organizaciones del Consejo Consultivo Público-Privado recibieron la propuesta de Ley. En esa semana Howard Richard, integrante de la RUESS Chile, entregó un informe donde analizó el documento de la CEPAL, el cual había sido usado por la DAES en la primera reunión del Consejo Consultivo Público-Privado.

A continuación ofrecemos los aspectos centrales de la reseña de Richard, antes de iniciar esa exposición es importante señalar que el documento: “Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad. Síntesis (LC/SES.39/4)”, tiene cinco partes: presente y futuro de la globalización; estructura productiva y políticas para el desarrollo sostenible; desigualdad, empleo y políticas sociales; la dimensión sectorial y políticas para la transformación del modelo de desarrollo.

Según Richard (2022),

(...) desde el título y la primera frase, el nuevo documento de CEPAL cumple con su misión de ser una comisión económica, leyendo los hechos con códigos económicos. En la página veinte se encuentran las siguientes frases: “(...) el combate a la inflación ha acentuado el endurecimiento de las condiciones financieras globales y aumentado la volatilidad en los mercados financieros y la aversión global al riesgo.

Richard continúa diciendo:

¿Por qué el combate a la inflación desmotiva a los inversionistas? Porque temen perder su dinero, o si no perderlo ocuparlo de una forma no rentable (...) Menos ventas significa menos inversión puesto que el propósito de la inversión es vender a precios que cubren los costos y además dejan un saldo suficiente para justificar la inversión en la economía real (...) Las iniciativas de Economía Solidaria suelen partir de otras bases, se trata de enmarcar (embed en el inglés de Karl Polanyi) las relaciones económicas en las relaciones sociales. Se moviliza para motivar la producción (...) y el reparto de bienes, aprovechando valores como los del Factor C de Luis Razeto, como los son: cariño, calor humano, compromiso, comunidad, comunicación, compañerismo, comprensión.

(...) De hecho, la Economía Social y Solidaria se fundamenta en valores culturales y cosmovisio-

nes científicas (pensemos en Maturana y Varela) más amplias y profundas que las que figuran en la fundamentación de las principales instituciones económicas vigentes. Las Economías Solidarias, en plural, ofrecen cosmovisiones fundadas en experiencias históricas y en aportes multidisciplinarios. Recuperan sabiduría ancestral: “Vivir Bien es buscar la vivencia en comunidad, donde todos los integrantes se preocupan por todos. Lo más importante no es el humano (como plantea el socialismo) ni el dinero (como postula el capitalismo), sino la vida. Se pretende buscar una vida más sencilla, sea el camino de la armonía con la naturaleza y la vida, con el objetivo de salvar el planeta y dar prioridad a la humanidad” (En esta última parte Richard recurre a una entrevista de David Choquehuanca en el diario La Razón de La Paz, en enero 2010.)

Así, la Economía Solidaria figura en el texto de CEPAL como uno entre diez “motores del desarrollo sostenible”, los otros nueve son transición energética, electromovilidad, economía circular, bioeconomía, industria manufacturera de la salud, transformación digital, economía del cuidado, turismo sostenible y MIPYMES. (Richard, 2022)

## 27 de octubre de 2022

Lugar, salón Plata del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, reunión de la Mesa 1. Proyecto de ley del Instituto Nacional Cooperativo en Consejo Consultivo del Ministerio de Economía.

Como se había anticipado, el propósito fue revisar el documento: “Proyecto de ley Crea el Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativas, INAC”, en esta ocasión cambió la metodología de trabajo porque se usó un ejercicio en cuatro subgrupos conformados por tres o cuatro personas para compartir impresiones sobre ese documento, para luego ponerlas en común en un plenario.

Al abrir el plenario hubo grupos que propusieron revisar los estudios hechos por CEPAL y FAO, mientras que se le solicitó a la DAES incorporar experiencias extranjeras y nacionales que ayudaran a comparar la forma de organización que adoptan, y los cuatro grupos tuvieron en común la referencia a un problema de ambigüedad que adoptó el sujeto de derecho y atención de la propuesta de ley.

En esa reunión la RUESS Chile hizo entrega de un documento en el cual dejó consignadas sus observaciones a la propuesta de Ley y aportó un

preámbulo que ofreció el escenario narrativo desde donde se hicieron las recomendaciones. Este documento fue enviado a todas las organizaciones del Consejo Consultivo Público-Privado, a continuación exponemos buena parte de sus contenidos.

El documento señaló que había cuatro elementos que estaban presentes en el contexto chileno. Primero, que las economías que se despliegan en los territorios de Chile exhiben una diversidad que no ha sido incorporada en la matriz productiva llevada adelante por el Estado desde 1976. Segundo, las investigaciones realizadas por las comunidades académicas chilenas documentan las diferentes etapas de las trayectorias que han adoptado las Economías Sociales, Economías Solidarias, Economías Familiares Campesinas y Economías Indígenas y Comunitarias. Tercer elemento del contexto, las formas económicas ya nombradas han participado en el diseño, implementación y evaluación de las tecnologías sociales que han afrontado las consecuencias de: COVID19<sup>1</sup>, terremotos, maremotos, incendios<sup>2</sup>, exterminio de biodiversidad, segregación, violencia, depresiones y adicciones<sup>3</sup>.

Cuarto elemento, se ha tenido presente la existencia del Proyecto de Reforma Constitucional que modifica la Carta Fundamental para incorpo-

rar la Economía Social y Solidaria como parte del orden público económico, publicado en el boletín n°12165-07, patrocinado por: Gabriel Ascencio, Nino Baltolu, Mario Desbordes, Rodrigo González, Marcela Hernando, Tomás Hirsch, Daniel Núñez, René Saffirio, Alejandra Sepúlveda y Leonardo Soto.

Teniendo en consideración esos elementos del contexto las recomendaciones de la RUESS Chile se ubican en los ámbitos de los contenidos y de las formas, y su ordenamiento consideró los niveles solicitados por la DAES en la primera reunión. El documento se inició recomendando precisar los siguientes términos: “modelo cooperativo”, “otros modelos de emprendimientos diferentes al tradicional”, “objetivos sociales impulsados por valores solidarios, en donde la importancia de las personas por sobre el capital, y que tienda a una gobernanza democrática y participativa”.

En referencia a los puntos anteriores, la RUESS Chile propuso que el Instituto debiese trabajar en favor de:

las organizaciones que desarrollan procesos productivos, distributivos, comerciales de consumo de bienes y servicios materiales e inmateriales y/o que realizan actividades para la recuperación y cuidado del medioambiente, basados en la cooperación voluntaria, la democracia directa, la autogestión, la ayuda mutua y la reciprocidad, en beneficio de las necesidades de sus asociados y cuya misión privilegie el trabajo decente y la misión social por sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos; y por sobre la acumulación de capital mediante el lucro, la usura y la especulación.

Además sostuvo que el Instituto debía diseñar, implementar y evaluar programas que fomentaran el desarrollo de:

cooperativas, mutuales, organizaciones de trabajo y solidaridad o economía solidaria, colectivos autogestionados, sindicatos de trabajadores independientes, organizaciones comunitarias, economías familiares campesina, comunidades indígenas, asociaciones indígenas, comunidades agrícolas, agrupaciones y comités locales rurales, empresas sociales, fundaciones, grupos de autoayuda, empresas sociales en el sector de la pesca artesanal, turismo de base comunitaria.

La RUESS Chile al mismo tiempo propuso que el Instituto debía identificar los encadenamientos

1. “La pandemia hizo más visibles las consecuencias de la división sexual del trabajo y la vigencia de patrones culturales patriarcales que ubican a las mujeres como principales responsables del cuidado en su forma remunerada o no remunerada (...) La inversión en políticas de cuidado es estratégica ya que permite romper con el círculo vicioso de pobreza y exclusión, al mismo tiempo que puede dar lugar a un círculo virtuoso para avanzar en el desarrollo sostenible e inclusivo (...) tiene la capacidad de generar puestos de trabajo y dinamizar otros sectores de la economía, las obras públicas o los servicios indirectos vinculados con los cuidados (...)” (CEPAL, 2022, pp.43)
2. Véanse los documentos del Colectivo Retrovisor y editorial Quimantú, publicados entre 2008 y 2011.
3. Es importante reconocer que las economías sociales y las economías solidarias contribuyen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la justicia social para una globalización equitativa, (2008), participan en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) y en el llamado de la OIT “para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID 19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente”, 2021, se reconoce explícitamente que la economía social y solidaria (ESS) es un medio pertinente para lograr el desarrollo sostenible, la justicia social, el trabajo decente, el empleo productivo y mejores niveles de vida para todos. (OIT, 2022).



basados en la ayuda mutua que se dan entre las organizaciones ya indicadas, para que se fomenten emprendimientos asociativos de trabajo autogestionado en el medio social urbano y/o en el medio social rural. En ese sentido, seguía el argumento, la redacción posible puede ser:

el Instituto trabaja en favor de los mercados de reciprocidad positiva, comercio justo, redes de abastecimiento, intercambio de semillas, intercambio de alimentos, turismo comunitario, ciencia y tecnología abierta.

En cuanto a la separación del organismo fiscalizador, la RUESS sólo recomendó que hubiese una redefinición sobre la forma en que la DAES y el Instituto compartirían las bases de datos, para lo cual se debían enunciar los hitos de un proceso que condujera a la creación de un “sistema nacional de información público sobre el sector”.

Sobre las funciones y atribuciones, la RUESS Chile recomendó reordenar los ámbitos de las funciones y atribuciones propuestas en el Proyecto de Ley, considerando las capacidades de gestión, productivas y de acceso a mercados. Estos ámbitos se expresaron de la siguiente manera:

a) Fomento de capacidades de gestión. La RUESS propuso que el Instituto debía diseñar, implementar y/o evaluar planes, programas y módulos de formación profesional impartidos por los centros y sistemas de formación técnica, profesional y científica, cuyos contenidos se relacionen con las organizaciones que desarrollan procesos productivos, distributivos, comerciales y/o de consumo de bienes y servicios materiales e inmateriales, basados en la democracia directa, la autogestión, la ayuda mutua, la reciprocidad y cuya misión privilegie el trabajo decente por sobre la acumulación de capital mediante la usura y la especulación.

La RUESS propuso que el Instituto debía diseñar, implementar y/o evaluar planes, programas y módulos de formación y/o autoformación que faciliten la transferencia de conocimiento a la gestión de las organizaciones que son de interés del Instituto. En el caso particular de la producción y uso del conocimiento, se deberían usar los criterios del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

b) Fomento de capacidades productivas. La RUESS recomendó precisar la expresión “proponer po-

líticas públicas (...)”, para lo cual se planteó lo siguiente:

- Proponer políticas públicas que fortalezcan a las organizaciones mediante la agregación de valor a los productos y servicios, gracias a las redes basadas en la toma de decisiones democráticas, la ayuda mutua, las relaciones de reciprocidad y que utilicen los resultados de los circuitos científicos y tecnológicos generadores de conocimiento, enseñanza, investigación, extensión, tecnología, información e innovación.
  - Proponer políticas públicas que promuevan cadenas productivas basadas en las economías de cooperación y ayuda mutua a nivel comunal, provincial y regional, y las prácticas empresariales que distribuyan socialmente las riquezas y la renta para impulsar diferentes desarrollos endógenos y locales.
- c) Fomento para el acceso a mercados. La RUESS Chile recomendó proponer políticas públicas de inversión en infraestructura, energía y logística que fortalezcan los mercados de reciprocidad positiva, comercio justo, redes de abastecimiento, intercambio de semillas, intercambio de alimentos y el turismo comunitario.

Sobre la Gobernanza pública-privada, la RUESS Chile recomendó revisar la forma de gobierno del Instituto, porque la “designación por el presidente de la República” abre dos escenarios. Por un lado, compite con la o el director de la DAES y, por otro lado, no ensancha la autonomía e independencia del Instituto.

Además se recomendó cambiar la forma de elección de los integrantes del Instituto, incluyendo a los “consejeros”, utilizando la democracia para facilitar la independencia política y la autonomía de la gestión del Instituto, el mismo procedimiento debería ser usado para la elección de la o el Director Ejecutivo, y se propuso ampliar la cantidad y las cualidades de los integrantes del “Consejo Directivo” del Instituto con derecho a voz y a voto.

Sobre el Financiamiento del Instituto, la RUESS Chile sostuvo que las donaciones debían declarar su origen, también se recomendó que los créditos internacionales que se pudiesen lograr no debían someter a las organizaciones a valores y criterios que estén en contra de la cooperación voluntaria, la democracia directa, la autogestión, la ayuda mutua y la reciprocidad. Por lo mismo, se anticipó que

el Instituto no debía conducir a las organizaciones al trabajo precario, al predominio del capital, la usura, la especulación y la depredación del medio ambiente y la naturaleza.

Se recomendó obtener financiamiento desde el pago de multas por delitos tributarios, delitos a la ley de libre competencia y delitos medioambientales.

Por otro lado, la RUESS Chile realizó observaciones sobre la forma, en ese sentido señaló que debía tenerse presente que la escritura de un proyecto de Ley tiene capítulos y alentó a reelaborar la escritura para que la narración fuese desde lo general a lo particular y se expusieran datos numéricos.

Un asunto relevante para la RUESS Chile fue la sugerencia hecha a la DAES para que en la propuesta de Ley hubiese referencia a la cantidad de programas que se tienen y/o que tendría el Instituto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología para fomentar “la innovación” y “agregar valor” a los bienes y servicios de las organizaciones del “sector”.

Hasta la fecha de escritura de este documento aportado a la Revista Ambos Mundos, es decir, últimos meses del año 2023, la DAES no ha hecho llegar ninguna respuesta a la RUESS Chile, pero otras organizaciones que participaron en el Consejo Consultivo Público-Privado sí han expresado una consideración sobre el contenido, incluso a partir de noviembre de 2022, la RUESS Chile inició una vinculación más sistemática con: TRASOL, CONFECOOP y UNAF.

## Noviembre del 2022

El 28 de noviembre la RUESS Chile envía una carta de reclamo a la DAES, para los objetivos de este documento rescatamos dos contenidos:

1) La metodología de trabajo, donde se señaló lo siguiente:

consideramos que el modo en que se ha llevado la participación y diálogo en las mesas de trabajo dificulta la co-construcción y la co-responsabilidad en el diseño de una política pública (...) este formato se caracteriza por un ordenamiento jerarquizado de los asistentes, entre quienes hacen uso de la palabra en la mesa central y quienes escuchan desde los asientos; (...), siendo testigos incluso de irrupciones de funcionarios de DAES en determinadas mesas de trabajo, sin la correspondiente solicitud de derecho a usar la palabra e invitando a acoger un orden del debate no acordado, ni mucho menos conocido por las y los concurrentes a la constitución de las mesas.

Creemos que esto tiene el riesgo de afectar la legitimidad de los acuerdos que pudieran emerger como resultado de estas reuniones. Por lo mismo, recomendamos la reorganización espacial de las reuniones, favoreciendo espacios circulares o semicirculares. Del mismo modo, recomendamos técnicas de trabajo grupal que permitan a todos los participantes plantear sus puntos de vista y conocer los puntos de vista de los demás, minimizando la centralización de las palabras en unos pocos actores, respetando los acuerdos que cada mesa vaya tomando (...)

2) La RUESS Chile expresó opiniones sobre los contenidos.

observamos cierto desajuste entre lo establecido en el Decreto N° 221, que crea el Consejo Consultivo Público-Privado, y el objetivo explicitado por la División a su cargo, respecto de lo que debería ser el resultado de cada mesa, junto a los plazos para cumplir con actividades y metas asociadas. En particular, notamos que la temporalidad planteada por la División a las mesas dificulta la necesaria discusión sobre cuestiones fundamentales como la definición y delimitación de la economía social como sector económico; la consideración de actividades económicas no mercantiles; el tratamiento de las actividades económicas reproductivas y de cuidados; el alcance de las relaciones de cooperación en la economía más allá de la forma legal cooperativa; la inclusión de la perspectiva de género, la distinción entre seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, etc. Todo lo cual apunta hacia el riesgo de una baja eficiencia jurídica que termine reafirmando los escenarios de ambigüedad administrativa y extralegalidad en los cuales se han manejado las diferentes organizaciones que realizan la soberanía alimentaria o la economía solidaria.

Por otra parte, al omitir este debate en aras del cumplimiento de plazos y metas, se pone en cuestión lo señalado en el artículo 11° del reglamento del Consejo Consultivo (...) en lo referido a la obligación de registrar y difundir los avances de las reflexiones para que esos contenidos organicen la tabla de trabajo de la siguiente reunión. (...) A la vez, los mismos moderadores de mesas de la División han denegado la posibilidad de grabar las reuniones, cuestión técnicamente factible bajo la modalidad híbrida en la que están funcionando las mesas. Del mismo modo, no se da

cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° del reglamento (...) en el sentido que los académicos tenemos derecho a voz y voto y, en consecuencia, los contenidos expresados deben ser plenamente considerados en el carácter de nuestra representación (...).

## Diciembre de 2022

Lugar, salón Plata del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, reunión de la Mesa 1. Proyecto de ley del Instituto Nacional Cooperativo en Consejo Consultivo del Ministerio de Economía. Una integrante de la RUESS Chile que participó en la reunión informó lo siguiente:

Cuesta mucho generar discusión constructiva con alguien que no escucha o no es capaz de recoger otras visiones. Me refiero a (nombre de integrante de DAES), quién no sólo parece ser dueño de la verdad, sino que se dirige a los participantes con distancia y mucha prepotencia. Al momento en que le pregunto por qué se eligió esa forma de constitución del INAC (...) como una corporación, símil a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) (...). En lugar de explicar y contestar correctamente, se enoja y me dice: ¿hay otra fórmula mejor?, porque yo no conozco otra -aseveró-, y continuó diciendo: la CONADI es pésimo ejemplo (...). Cuando se le plantea una fórmula como entidad auxiliar del movimiento cooperativo me dice: fantástico, ármelo y fináncienlo, así de simple.

## Diciembre 2022 y enero de 2023

El desarrollo de las comisiones del Consejo Consultivo Público-Privado ayudó a que se conocieran las organizaciones: TRASOL, UNAF, CONFECOOP y RUESS Chile, permitiendo realizar reuniones e intercambiar opiniones sobre los asuntos débiles de la propuesta de DAES, y cooperar con el propósito del Estado.

El 28 de diciembre de 2022, en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, hubo una reunión entre TRASOL, CONFECOOP, UNAF y RUESS Chile, en esa instancia, nuevamente, se expusieron los diagnósticos y se fijaron actividades para avanzar en despejar las ambigüedades de la propuesta de Ley de DAES.

El 18 de enero de 2023, en la sede de TRASOL, se continuó con el desarrollo de ese ejercicio, ahí

se puso énfasis en la ruta legislativa que debería seguir un proyecto de ley en el Estado chileno, considerando los alcances en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo, también se pensó en elaborar una agenda de trabajo y se acordó formar una comisión para que ofreciera una definición sobre el sector económico por el cual trabaja.

El 26 de enero hubo una reunión en la sede de la CONFECOOP. Esta actividad cierra el proceso de sistematización que aquí se presenta, especialmente porque, por un lado, en esa fecha se sabía que había fracasado la presentación de la propuesta de Ley de DAES y, por otro lado, a esa altura era evidente que la última reunión del Consejo no se haría.

Sin embargo, habían quedado varios asuntos no aclarados y que repercutían en la marcha de las políticas públicas para el sector de la Economía Social y Solidaria, uno de ellos era su definición. Entonces, la reunión del 26 de enero retomó el acuerdo y ofreció lo siguiente:

Trabajamos en favor de las organizaciones que desarrollan procesos productivos, distributivos, comerciales y de consumo de bienes y servicios materiales e inmateriales y/o que realizan actividades para la recuperación y cuidado del medioambiente, basados en la cooperación voluntaria, la democracia directa y representativa, la autogestión, la ayuda mutua y la reciprocidad, en beneficio de las necesidades de sus asociados y cuya misión privilegie el trabajo decente y la misión social por sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos; y por sobre la acumulación de capital mediante la usura y la especulación.

## CONCLUSIÓN

Esta sistematización muestra dos asuntos, por un lado, que las expresiones de las Economías Sociales y Solidarias tensionan el modelo de empresa que administra el funcionario público, de ahí que las representaciones usadas para articular lo público con lo privado declaren los sesgos y la ausencia de capacitación en esta área de la economía.

El funcionario público es un nombre que usamos para referirnos al trabajador de la economía estatal, pero también podríamos decir el gerente de la empresa; de esta manera buscamos ir más allá y llegar hasta los contenidos de los cursos que son aprendidos por los niños, adolescentes y jóvenes de Chile, porque es factible asumir que se les

ha enseñado a depreciar la producción de bienes y servicios que, de buenas a primeras, no exhiben utilidades monetarias exuberantes. Luego, la calificación sociotécnica que entrega la universidad, el centro de formación técnica o el institutos tecnológicos, lleva hasta la consagración de ese desprecio y lo sitúa como un sesgo que impide que la persona vea lo evidente, así esa persona transformada en capital humano tiene un punto ciego para mirar las economías reales. Entonces el problema no es de la persona que ejerce funciones en el Estado o en la empresa, sino que se encuentra en los mandatos culturales de la matriz del modelo neoliberal chileno que están presentes en los contenidos de la formación de los ciudadanos.

Por otro lado, el Estado chileno al apoyarse en fuentes secundarias para conocer el desempeño de las organizaciones basadas en la ayuda mutua, se distancia de esas unidades productivas y del circuito de ciencia y tecnología que las estudia, gracias a lo cual las herramientas de gobierno poseen un contenido parcial y arbitrario.

Si hubiera que estudiar un fenómeno se recurre a lo que es importante, relevante, visible y rentable; pero si el fenómeno no reúne esas cualidades entonces no se indaga y se le tribuyen nombres que no aclaran las variables, más bien las ocultan. Ese es el papel que cumple la palabra cooperativa en muchos discursos de los funcionarios públicos. Hay otras que son inútiles para el ejercicio de gobernar, por ejemplo: sector informal de la economía. Sin embargo, lo que hace el Estado chileno con las Economías Sociales y Solidarias, es impedir sistemáticamente su indagación. Esta conducta de la burocracia estatal es bastante extendida, por ejemplo, la reproducen los funcionarios públicos que se forman en los partidos políticos.

De esta manera, podemos observar un escenario de producción y uso de conocimiento que tiene la siguiente forma: una comunidad científica como la RUESS Chile que incorpora en sus investigaciones las diferentes maneras de producir los bienes y servicios. Por ejemplo, no es casual que en la RUESS Chile exista participación de investigadoras y de investigadores, porque se asume que hay un modelo cultural patriarcal que condiciona el estudio de las economías. Sin embargo, en la DAES nunca se observó a una mujer dirigiendo la metodología o que se incluyera la perspectiva de género, que hubiera especificado la propuesta de Ley al considerar las organizaciones que brindan cuidados. Por otra parte, están los partidos políticos que no usan los avances de la ciencias sociales para preparar a sus

cuadros directivos, posiblemente no exista ese ejercicio y el partido político solamente use el conocimiento que el militante aprendió, o no aprendió, en la formación técnica y profesional. Lo que se observó en esta sistematización es que el militante que accede a un cargo de poder público en una repartición del Ministerio, no sólo reproduce la cultura económica de sentido común, sino que, también, las prácticas de tratamiento de las relaciones entre vendedor de servicio y consumidor del servicio

## BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio, 2011, "¿Qué es un dispositivo?", *Sociológica*, año 26, número 73, pp. 249-264 mayo-agosto de 2011
- Bourdieu, P., Chamboredon, J., y Passeron, J. (2004) *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires, Ediciones siglo XXI.
- Iniciativa para el Reconocimiento Constitucional de la Economía Social, Solidaria, Comunitaria y Familiar (No 3390)
- Jones, D., Manzalli, H., y Pecheny, M (2007) *La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana con VIH/SIDA y con hepatitis C*, en Kornblit, A., (2007) *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis*, (pp. 47-76) Buenos Aires, Biblio.
- Kirk, J., y More, M (1984) *Confiablez y validez en investigación cualitativa*, Londres, Ediciones SAGE.
- Lévi-Strauss, C (2004) *Antropología Estructural*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Ley general de Cooperativas. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción (Obtenido desde: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?id-Norma=221322>)
- Mauss, M (2006): *Manual de Etnografía*, México, DF. Fondo de Cultura Económica
- Richards, H. (2022). *Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad. Síntesis (LC/SES.39/4)*. *Revista Central De Sociología*, 15(15), 97-107. <https://www.centraldesociologia.cl/index.php/rcs/article/view/148>
- Rodríguez, Mónica, Barría, Cristina, Soria, Cecilia, Dabezies, María; Martí, Juan; Camilletti, Alfredo; Guidini, Javier; Herrera, Andrea; Guerreiro, Joao, (2006). *Políticas públicas de fomento del cooperativismo de trabajo en el Cono Sur: balance y propuestas*. UNICOOP Vol.4,1